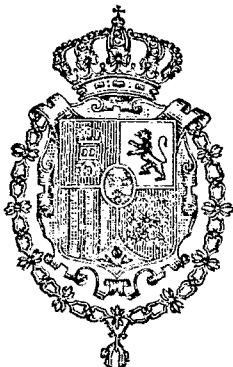


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Federico Gutiérrez de León, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., quedando disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Juan Guasch Muñoz cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Rafael Moreno y Gil de Borja, Comandante general de Ingenieros de esta región, y nombrar para sustituirle en dicho cometido al de igual empleo y Cuerpo D. Inocente Sicilia y Ruiz, actualmente disponible en la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor don José de Gardoqui y Urdanibia, que ha cesado de ayudante del comandante general de Ceuta, quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanos del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ramón Olivera González y termina con D. Rafael Martí Fabra, pasen a servir los destinos que se les señala, incorporándose con urgencia los que han de ocuparlos en África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

- D. Ramón Olivera González, de la Comandancia general de Larache, a la Capitanía general de la primera región. (V.)
- » Fernando Fernández de Luis, de la Comandancia general de Ceuta, a la Comandancia del Campo de Gibraltar. (V.)
- » Luis Vega Ochoa, de la Comandancia general de Melilla, a la primera división. (V.)
- » Mario González Revenga, vocal de la Comisión Informativa de Estado Mayor, a la Comandancia general de Ceuta. (V.)
- » Rafael Álvarez Serrano, de la primera división, a la Comandancia general de Ceuta. (F.)
- » Arturo del Agua Guel, de la Capitanía general de la primera región, a la Comandancia general de Melilla. (F.)
- » Rafael Martí Fabra, de la Capitanía general de Baleares, a la Comandancia general de Larache. (F.)

Madrid 26 de abril de 1922.—Olaguer Feliú.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El Japón, Notas militares y políticas para la historia de un pueblo de pocos años», escrita por el capitán de Artillería D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, conde de Llovera, y que con instancia del interesado en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 18 de julio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo propuesto por la Junta de secretaría de este Departamento, y por resolución de 12 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 5.º y caso 2.º del 12 del vigente reglamento de recompensas, en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. cursó a este Ministerio en 11 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Córdoba, a partir de la revista del mes actual, al capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. Angel Negrón Cuevas, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. A. R., por estar ajustada a lo prevenido en la real orden circular de 14 de enero de 1918 (D. O. núm. 12).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

UNIFORMIDAD

Circular. Exemo. Sr.: En vista de los escritos dirigidos a este Ministerio por varias Autoridades Militares, en solicitud de que se dicte una aclaración que disipe las dudas que en algunas ocasiones se han ofrecido con motivo de la interpretación de las disposiciones vigentes, respecto de las prendas de cabeza que corresponde usar reglamentariamente a los Generales cuando visten el uniforme propio del Estado Mayor General y al personal del Cuerpo de Estado Mayor; teniendo en cuenta que, si bien la real orden circular de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 197) creó con un uniforme para campaña, maniobras y ejercicios generales, único para todo el Ejército, un ros especial de corcho, quedó en suspenso su adaptación por la de 24 de marzo de 1909 (D. O. núm. 68), así como por la de 18 de junio de 1920 (C. L. núm. 307), se dejó igualmente en suspenso la de otro nuevo uniforme creado con el mismo objeto por la de 19 de abril anterior (C. L. núm. 42), siendo de observar que ya en esta última disposición se excluía a los cuerpos montados del uso del ros que prescribía para jefes, oficiales y tropa de cuerpos a pie, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en la aplicación de las disposiciones que rigen acerca del particular, debe entenderse que no existen para cada Arma o Cuerpo otras prendas de cabeza que las que en ellas se describen, y, por lo tanto, que a los Generales cuando visten el uniforme propio del Estado Mayor General y al personal del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, aparte la gorra cuartelera, que es de uso voluntario en los primeros, y el gorro en el segundo, no les corresponde otras reglamentarias que el casco y la gorra llamada de plato, descriptos en el reglamento de uniformidad aprobado por real decreto de 23 de septiembre de 1908 (C. L. núm. 174) y en las reales órdenes de 10 de octubre siguiente (C. L. núms. 195 y 198), debiendo, por consiguiente, usar ésta en todos aquellos casos en que no se prescribe, de manera expresa, el empleo de aquél.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Artillería D. Bernardo Miquel y Roselló, cursada por el Comandante general de Ceuta en 18 del mes actual, en suplica de que se le conceda derecho a percibir treinta días de indemnización, compatible con la bonificación de residencia, por haber salido de Ceuta a Melilla con motivo de los sucesos de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente reglamento de indemnizaciones, en relación con los artículos 2.º y 3.º del mismo y reglas quinta y décima de la real orden de 8 de octubre de 1912 (C. L. núm. 194).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MEDALLAS

Circular. Exemo. Sr.: Visto el escrito que el Comisario Regio de la Asamblea de la Cruz Roja Española elevó a este Ministerio en 21 de marzo último, interesando la aprobación del modelo de Medalla con que la Asamblea Central de Señoras de la Cruz Roja desea se distinga a las enfermeras profesionales de la Institución, así como a alguna otra entidad auxiliar de nuestros hospitales en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con el objeto indicado, se autorice el uso de la misma Medalla creada por real orden circular de 15 de julio de 1921 (D. O. núm. 121) para las Damas enfermeras de la Cruz Roja, con la sola diferencia de ser fabricada en cobre la referida Medalla.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el distintivo de que se trata, sólo pueda ser conferido por la Asamblea Central de dicho benéfico Instituto a las enfermeras profesionales que presten servicio en África y a las entidades auxiliares de nuestros hospitales en aquellos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

RESARCIMIENTOS

Exemo. Sr.: En vista del escrito dirigido por el Comandante general de Melilla a este Ministerio, acompañando testimonio de la resolución recaída en el expediente administrativo núm. 49, instruido en esa plaza por muerte del caballo «Monteverde», propiedad del pelotero Hammú Ben Amar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha resolución y disponer que la reclamación de las 500 pesetas, importe del resarcimiento, se haga por el capítulo 1.º, artículo 2.º, sección 13 del presupuesto, previa certificación del jefe de la Subinspección de Asuntos indigenas de la existencia de dicho individuo, por si es de los que han abandonado nuestras filas en el mes de julio pasado, en cuyo caso no procederá ni su abono ni reclamación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por el Comandante general de Melilla a este Ministerio, acompañando testimonio de la resolución recaída en el expediente administrativo núm. 660, instruido en esa plaza por muerte del caballo «Pítilo» propiedad del policía Habit Dreus el Mirini, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha resolución, y disponer que la reclamación de las 650 pesetas, importe del resarcimiento, se haga por el capítulo 1.º, artículo 2.º, sección 13 del presupuesto, previa certificación del jefe de la Subinspección de Asuntos Indígenas de la existencia de dicho individuo, por si es de los que han abandonado nuestras filas en el mes de julio pasado, en cuyo caso no procederá ni su abono ni reclamación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

SEPARACION DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 del mes actual, promovida por el alférez de Infantería D. José de Medinilla y del Aguila, con destino en el regimiento de Infantería Galicia núm. 19, en súplica de que se le conceda la separación de servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado y disponer cause baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece; quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma, con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Jiménez Carril y termina con D. Angel de Pazos Zamora, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado B) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base once de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos o unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquéllos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho los interesados hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. número 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les haya satisfecho en virtud de lo prevenido en la base once de la ley de 29 de junio de 1918, antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35), y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 18 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), 10 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 277) y 25 de marzo de 1922 (D. O. núm. 71), se entiendan rectificadas por lo que se refiere al capitán D. Pedro Guitart Mendoza; alférez, D. Andrés Zuluáurre Zabala, y capitán, D. Santiago Bella Manilla, en la forma que se expresa a continuación de la relación citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibir las		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitán.....	Capitán.....	ESCALA ACTIVA							
		D. Federico Jiménez Carril.....	Reg. Rey, 1.....	»	24	1.100	1	dicbre.	1921
		ESCALA DE RESERVA							
Comandante.....	Capitán.....	D. Manuel Barrios Sevillano.....	Situación de rva., Zona Cádiz.....		23	1.000		agosto	1918
		» Justo Martínez Lete.....	Demarcación rva. Logroño, 79.....		26	1.300		enero	1922
		» Valentín Calvo Paniagua.....	Zona León, 47.....		24	1.100		abril..	1922
		» Manuel Beltrán Nieve.....	Comte. Fuerte Col. de Ladrones.....		25	1.200		idem .	1922
		» Marcial Cadilla Fernández.....	Demarcación rva. Pontevedra, 196.....		25	1.200		idem .	1922
		» Melecio Domínguez Garran.....	Zona Murcia, 16 y Cuerpo Seguridad.....		24	1.100		marzo.	1922
		» Ernesto Galán del Pino.....	Zona Málaga, 11.....		24	1.100		febro.	1922
		» Ismael Sepúlveda Cruza.....	Demarcación rva. Astequera, 30.....		24	1.100		marzo	1922
		» Diego Villabobos Rivera.....	Idem.....		25	1.200		abril..	1922
		» José Guerrero Alarcón.....	Idem.....		25	1.200		idem .	1922
		» Alberto Imperial García.....	Idem Málaga, 28.....		25	1.200		idem .	1922
		» Diego Martín Martín.....	Idem Ronda, 31.....		25	1.200		idem .	1922
		» Manuel Fernández Rico Gumucio.....	Idem Alcázar de San Juan, 8.....		24	1.100		idem .	1922
		» Eladio Mendoza Meseguer.....	Caja recluta Murcia, 45.....		25	1.200		idem .	1922
		» Andrés Martínez García.....	Demarcación rva. Cieza, 48.....		25	1.200		idem .	1922
		» Juan Martín Notario.....	Idem Salamanca, 90.....		25	1.200		mayo.	1922
		» Francisco Rodríguez Grifón.....	Idem.....		24	1.100		idem .	1922
		» Aurelio Campo Atienza.....	Demarcación rva. Valladolid, 86.....		26	1.300		abril..	1922
		» Ezequiel Martín Lázaro.....	Idem.....		25	1.200		enero.	1922
		» Lucas Sáinz Merino.....	Idem.....		24	1.100		1 febro.	1922
Capitanes.....	Capitanes.....	» José Iglesias Souto.....	Idem Santiago, 97.....		24	1.100		dicbre.	1921
		» Ramón Gómez Cadaveira.....	Caja recluta Ferrol, 99.....		24	1.100		enero.	1922
		» Jesús Díaz Cagiao.....	Demarcación rva. Coruña, 96.....		24	1.100		idem .	1922
		» José Robles López.....	Idem Almería, 49.....		25	1.200		mayo .	1922
		» Manuel Fidalgo Sarabia.....	Zona Badajoz, 5.....		25	1.200		enero.	1922
		» Fernando Mejías Salas.....	Demarc. rva. Villanueva de la Serena, 13.....		24	1.100		idem .	1922
		» Agustín Velarde Banda.....	Idem Badajoz, 11.....		24	1.100		febro.	1922
		» Francisco Morgado Baz.....	Idem Zafra, 12.....		24	1.100		abril..	1922
		» José Aguacil Ruiz.....	Idem Villanueva de la Serena, 13.....		24	1.100		mayo.	1922
		» Joaquín Martínez Cuartielles.....	Caja recluta Valencia, 36.....		24	1.100		idem .	1922
		» Francisco Escrig Llopis.....	Demarcación rva., Valencia, 36.....		25	1.200		idem .	1922
		» Salvador Grau Aparicio.....	Idem Játiva, 38.....		24	1.100		marzo.	1922
		» Francisco Rubio García.....	Idem Soria, 68.....		25	1.200		mayo.	1922
		» Elías Sandoval Moreno.....	Idem Guadix, 33.....		24	1.100		abril..	1922
		» Julián Surio Andrés.....	Idem Pamplona, 76.....		25	1.200		idem .	1922
		» Emilio Navas Lizarbe.....	Idem.....		25	1.200		idem .	1922
		» Martín Medrano Buitocanal.....	Idem Burgos, 74.....		25	1.200		idem .	1922
		» Eusebio Espeja Gil.....	Idem.....		25	1.200		idem .	1922
		» Gerardo Calzada Ruiz.....	Idem Miranda, 75.....		24	1.100		idem .	1922
		» Pragmacio Martínez Rodríguez.....	Idem.....		24	1.100		mayo.	1922
		» Francisco López González.....	Zona Burgos, 28.....		24	1.100		idem .	1922

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibir las		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes.....	Capitanes.....	D. Manuel Pimiento Romero	Demarcación Valverde del Camino, 21 ..	»	24	1.100	abril..	1922	
		» Pedro Guitart Mendoza	Idem	»	24	1.100	idem .	1922	
		» Francisco García Chaves	Idem	»	24	1.100	idem .	1922	
		» Francisco Martel Gutiérrez	Idem	»	25	200	idem .	1922	
		» Francisco Pérez Conjín	Ayudante Plaza Ceuta	»	25	1.200	novbre.	1921	
		» Enrique Moguer Laguna	Demarcación reserva Algeciras, 24	»	25	1.200	mayo .	1922	
		» Julián Pérez Iturrizalde	Idem Huesca, 66	»	24	1.100	idem..	1922	
		» José Rodríguez Lozano	Idem Málaga, 28	»	26	1.300	idem .	1922	
		» Manuel Sánchez Segura	Idem Ronda, 31	»	24	1.100	idem .	1922	
		» Rafael Manso García	Idem Barcelona, 52	»	25	1.200	idem .	1922	
		» Cástor Alarcón Rodríguez	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad ..	»	25	1.200	idem..	1922	
		» Gumersindo González Martínez	Demarcación rva. Oviedo, 109	»	24	1.100	idem..	1922	
		» José Pérez Martínez	Idem Cangas de Onís, 110	»	23	1.000	sepbre	1921	
		» Adolfo Flores Valles	Idem	»	23	1.000	dicem .	1921	
		Capitanes.....	Tenientes	» Mariano Torrijos Bruna	Idem Orihuela, 42	30	»	1.000	julio .
» Vicente Lorente Sáez	Idem Alcoy, 41			31	»	1.100	agosto	1918	
» Ramón Galdon Campos	Idem Huelva, 20			»	10	1.000	julio .	1919	
» Antonio Rodríguez de la Rosa	Idem			»	10	1.000	idem .	1919	
» Antonio Rodríguez Macías	Zona León, 47			33	»	1.300	marzo .	1922	
» Cándido Cueto Castro	Demarcación rva. León, 112			34	»	1.400	abril .	1922	
» Pedro Pascual González	Idem Toledo, 5			33	»	1.300	idem .	1922	
» Juan Martínez Belda	Ayudante Plaza San Sebastián			»	10	1.000	enero .	1922	
» Eduardo Ramírez Carnero	Reg. Cádiz, 67			32	»	1.200	marzo .	1922	
» Diego Manzano Santos	Caja recluta Lorca, 47			»	10	1.000	abril .	1922	
» José Sánchez García	Reg. Serrallo, 69			»	10	1.000	enero .	1922	
» Pedro Pérez del Villar	Idem			31	»	1.100	febros .	1922	
» Carlos Mayorga García	Ayudante Castillo Santa Catalina			33	»	1.300	abril .	1922	
» Diego Crespillo León	Bón. Caz. Tarifa, 5			33	»	1.300	idem .	1922	
Teniente	Tenientes			» Juan Herrera Escalona	Reg. Cádiz, 67	»	10	1.500	idem .
		» Ricardo Baeza Rodríguez	Idem España, 46	31	»	1.100	sepbre	1921	
		» Carlos Tortosa Maldonado	Zona Granada, 12 y C. de Seguridad ..	32	»	1.200	mayo .	1922	
		» Ernesto López-Salcedo y Justiniano	Reg. Granada, 34	»	10	1.000	abril .	1922	
		» Diego Domínguez Lara	Demarcación rva., Huelva, 20	31	»	1.100	idem .	1922	
		» Domingo Elena Márquez	Ayudante Plaza Córdoba	35	»	1.500	marzo .	1922	
		» Angel Escay Maestre	Reg. Ordenes Militares, 77	31	»	1.100	idem .	1922	
		» José Pastor Sanfont	Idem Tetuán, 45	»	5	500	octbre.	1918	
		» Miguel González Tevar	Idem	»	11	1.100	julio .	1921	
		» Melquíades Arroyo Pérez	Idem	»	10	1.000	idem .	1921	
		» Cástor Barrigo Muñoz	Caja recluta, Zafra, 12	»	10	1.000	abril .	1922	
		» Rafael Bautista González	Reg. Africa, 68	»	12	1.200	octbre.	1921	
		» Ildefonso Fernández de Córdoba	Idem Seria, 9	25	»	500	dicbre.	1921	
		» Pedro Martín Espina	Idem Zamora, 8	25	»	500	octbre.	1921	
		Alféreces	Alféreces	» Lucio Ibáñez López	Idem	25	»	500	febros
» Demetrio García Bailo	Fuerzas R. I. Ceuta, 3			26	»	500	junio .	1921	
» Enrique Fernández Roig	Reg. Albuera, 26			30	»	1.000	mayo .	1922	
» Juan Martorell Pérez	Idem Inca, 62			25	»	500	idem .	1922	
		» Antonio Torregrosa Maestre	Idem Guadalajara, 20	25	»	500	idem .	1922	

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se le concede la gratificación	N O M B R E S	Destino o situación de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que ha de empezar el abono	
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes
Alférez Capitán	Alférez Capitán	D. Basilio Martín Parrilla	Reg. San Fernando, 11	34	12	1.430	1	1921
Capitán	Capitán	Angel de Pazos Zamora	Destacación rta. Zabala, 12	12	12	1.200	1	1922
Alférez	Alférez	D. Pedro Guitar Mendoza	Destacación rta. Vive de del Camino, 21	23	23	1.000	1	1921
Capitán	Capitán	D. Andrés Zufiaurre Zabala	Reg. Isabel II, 32	25	25	500	1	1921
Alférez	Alférez	D. Santiago Bella Mercilla	Destacación rta. Cieza, 43	25	25	1.200	1	1922

Madrid, 26 de abril de 1922.—Olague-Feliú.

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 del mes actual, participando a este Ministerio que ha declarado de reemplazo provisional, por enfermo, y con residencia en esa región, al capitán de Artillería don Julián Orcajo Vázquez, de la Comandancia de dicha Arma de Cartagena, a partir del 31 de enero último; el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por haberselo ajustado a lo que previene la regla sexta de la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117), y no sería de aplicación la de 1.ª de enero de 1918 (C. L. núm. 19); debiendo el interesado, mientras permanezca de reemplazo por enfermo, sufrir los reconocimientos que determina el artículo 20 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de renovación de cubierta en el barraca de hornos y anasadería del Parque de Intendencia de la plaza de Larache, que cursó V. E. a este Ministerio en 24 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso 1.º del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 13.600 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de depósito de agua y bomba en el Hospital de Convalecientes de Larache, que cursó V. E. con escrito fecha 24 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 15.000 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de lavadero en el Hospital de Convalecientes de Larache, que cursó V. E. con escrito fecha 24 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normali-

zación técnica y administrativa de las obras que comprende, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 3.000 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de consolidación y conservación en el edificio «Castro de las Mercedes», de la plaza de Lugo, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Coruña, y que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 23 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que el servicio se ejecute por contrata, mediante subasta pública; debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 99.959,20 pesetas, de las cuales 99.209,20 pesetas corresponden a la contrata y las 750 pesetas restantes al complementario que dotan a la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de reparación en el depósito de armamento de Artillería de la plaza de Málaga, y otros necesarios para instalar en el mismo taller de carga y descarga de cartuchos, cursado por V. A. R. a este Ministerio con escrito fecha 31 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que el servicio se ejecute por contrata, mediante subasta pública de carácter local; debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 76.540 pesetas, de las cuales 75.630 pesetas corresponden a la contrata y las 710 pesetas restantes al complementario que dispone la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56). Asimismo, S. M. se ha servido disponer quede anulado el crédito restante de 11.877,20 pesetas del aprobado por real orden fecha 9 de abril de 1920, para la ejecución de las obras incluidas en el presupuesto de reparación de algunos locales del citado depósito de armamento de Artillería.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de las comunicaciones interiores de los talleres del Material de Ingenieros en Guadalajara, que cursó V. E. a este Ministerio en 29 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de di-

cho presupuesto, que asciende a la cantidad de 24.880 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de adquisición e instalación de una Caldera vertical para el servicio de cocinas del Hospital militar de Carabanchel, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 16 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 9.150 pesetas, de las cuales 8.550 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 600 restantes al complementario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de construcción de retretes provisionales en el cuartel Princesa Mercedes, de Alicante, que V. E. remitió a este Ministerio en 4 del mes corriente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, como justificación técnica y administrativa del gasto efectuado en cumplimiento de la real orden telegráfica de 23 de septiembre último, que considera dicha obra comprendida en la calificación tercera del artículo 17 del vigente reglamento de obras de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para reconstrucción de pisos en la planta baja del pabellón principal de la Escuela de Equitación Militar, en esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio en 1.º de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe del mencionado presupuesto, que asciende a la cantidad de 23.240 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Murcia 99.000 pesetas con destino al «proyecto de obras indispensables para completar el alojamiento provisional del regimiento de Infantería de La Corona, en el cuartel de la Misericordia de Almería» (núm. 986 del L. de C. e I.); obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del de Artá a Son Servera a las Cuevas de Artá por la Torre (Palma), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Ponga en Vega de Seberga (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio; significándole que la solución estudiada de un puente de piedra, por su mayor anchura, sería la más beneficiosa a los fines militares, y que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la hoja de planos de la solución que se apruebe; dándose aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Estacas en la carretera de Puente Poldrás a Pontevedra a Lage (Pontevedra), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal y puente sobre el río Lage, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del Valeo al camino del Barquero a la carretera de Ortigueira a Parga (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros del Ferrol, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Casañón en Inguanzo (Cabrales), Oviedo, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio; significándole que la solución estudiada de un puente de piedra, por su mayor anchura, sería la más beneficiosa a los fines militares, y que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la hoja de planos de la solución que se apruebe; dándose aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal del Barquero a la carretera de Ortigueira a Parga, prolongación de dos kilómetros en el construido en la parroquia de Grañas (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros del Ferrol, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Infantería, D. Octavio Padura Seguí, en súplica de que se le conceda la separación de dicho Centro de enseñanza, por convenir así a sus intereses y teniendo en cuenta el consentimiento paterno, que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico de Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. número 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111), una plaza de comandante médico profesor, en comisión, en la Academia de Sanidad Militar, que ha de desempeñar la clase de Psiquiatría, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos, y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), teniendo presente que los designados se han de sujetar a lo prevenido en el artículo 98 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Angel James Becerra y termina con D. Francisco Rael Luengo, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y de Baleares y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Archivero segundo.

D. Angel James Becerra, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a la misma.

Archivero tercero.

D. Baltasar Montes Sardón, disponible en la primera región, a la Capitanía general de la segunda región.

Oficial primero.

D. Francisco Martínez Puente, del Gobierno militar de Segovia, y en comisión en la Comandancia general de Melilla, cesa en la expresada comisión y se incorpora a su destino.

Oficial segundo.

D. Rafael Luna García, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a la Comandancia general de Larache.

Oficial tercero.

D. Francisco Rael Luengo, ascendido, del Gobierno militar de La Palma, a la Capitanía general de la segunda región.

Madrid 26 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Julio Romero Manso y termina con D. Hipólito Espinosa Castrillo pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

D. Julio Romero Manso, de la sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla, a la Capitanía general de la segunda región.

» Juan Corrochátegui Azagra, de la sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla, a la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla.

» Clemente Rodríguez López, de la sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla, al Gobierno militar de La Coruña.

» Francisco Ruiz Viana, de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Melilla, a la Comandancia general de Melilla.

» Félix Buendía Cervero, de la Comandancia general de Ceuta, a este Ministerio.

» Carlos González Hurtado, del servicio de Estadística de automóviles de Almería, a la sección de

Contabilidad de la Comandancia general de Melilla.

- D. Amadeo Bertrán Boada, de este Ministerio, a la Comandancia general de Ceuta.
- » Julián Estarrona Expósito, de la Inspección general de Ferrocarriles y Etapas, al Gobierno militar de La Palma.
- » José Fernández-Calvo Manjón, de la Capitanía general de la cuarta región, a este Ministerio.
- » Pedro Oliva Villar, de este Ministerio y en comisión en la Comandancia general de Ceuta, a la sección de Contabilidad de la de Melilla.
- » José Ortiz Hidalgo, de la Academia de Infantería, a la sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla.
- » Luis Billoa Escobedo, de la Capitanía general de Baleares, a la de la cuarta región.
- » Luis Navarro Moya, del servicio de Estadística de censos y viviendas de Granada, a la Academia de Infantería.
- » Alejandro López Amayo, de la Academia de Ingenieros, y en comisión en la Comandancia general de Melilla, al servicio de Estadística de censos y viviendas de Almería, continuando en la expresada comisión.
- » Rafael Díaz Cristóbal, ascendido, del Gobierno militar de El Ferrol, al mismo.
- » José Alfonso Fabra, ascendido, de la Comandancia general de Ceuta, a la Academia de Ingenieros y en comisión al cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos.

Escriturantes de segunda clase

- D. Sergio Ochoano Cristóbal, de la Comandancia general de Larache, al servicio de Estadística de censos y viviendas de Granada.
- » Juan Lluís Guàrd, del Gobierno militar de Menorca, a la Capitanía general de Baleares.
- » Luis Gómez Ruiz, del Archivo general militar, a la Comandancia general de Ceuta.
- » Joaquín Sánchez Aguilera, de la Capitanía general de la octava región, y prestando servicio en el Gobierno militar de El Ferrol, hasta la organización de la base Naval, al Gobierno militar de Menorca.
- » Mateo Solís Gaya, del Archivo general militar, a la Capitanía general de la primera región.
- » Feliciano Baile Lisón, de la Capitanía general de la segunda región, a la Inspección general de Ferrocarriles y Etapas.
- » Paulino Alonso Bruno, del Gobierno militar de La Coruña, a la Comandancia general de Larache.
- » Francisco López Cordero, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Sicilia, 7, al Archivo general militar.
- » Rafael Espanza Zaspé, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Ferrol, 65, a la Capitanía general de la octava región, y a prestar servicio al Gobierno militar de El Ferrol, hasta la organización de la base Naval.
- » Antonio Murtra Tozas, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Almansa, 18, al Archivo general militar.
- » Hipólito Espinosa Castillo, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería San Marcial, 44, a la Capitanía general de la sexta región.
- Madrid 26 de abril de 1922.—Olagueur-Feliú.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de los Colegios de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del profesorado al teniente ayudante de profesor de los mencionados Colegios, D. José de Angulo y Vázquez, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De lo de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.
Señor Director de los Colegios de Carabineros.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 8 del mes actual, dando cuenta de haber concedido al teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva en esa región, D. Pedro Llorente Ruiz, traslado de residencia desde Zaragoza a Valdeprado (Soria), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. y disponer que el mencionado jefe quede afecto para haberes al 20.º Tercio de dicho cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de esa región, D. Francisco Ruano Ubeda, para desempeñar el cargo de pagador en la Comisión de compra de petros de la tercera zona pecuaria, que empezará a actuar en Barcelona el día 1.º de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTANDARTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), deseoso de mostrar su Real aprecio a las tropas del Cuerpo de Intendencia, por su actuación y servicios prestados en Africa, así como por la preparación de elementos y organización de compañías expedicionarias con destino a aquel territorio, y siendo la Comandancia de Intendencia de Melilla, y la primera Comandancia de igual Cuerpo, las dos que, en Africa y la Península, cuentan con más numerosos efectivos y en mayor cuantía han nutrido los servicios que les incumben, ha tenido a bien conceder a dichas dos Comandancias el uso de estandarte correspondiente a Cuerpos montados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 de noviembre último, desempeñadas en el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Luis Iribarren y Arce y concluye con D. Antonio de Madrid Arranz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpo	Rango	NOMBRES	Grado de honor o real orden en que es condecorado...	LUGAR		Función encomendada	FECHA						Días de ausencia
				Ciudad	Cuerpo o destino en comisión		en que principia		en que termina				
							Día	Mes	Día	Mes	Año		
Com.ª gral. Ingenieros 7.ª región.....	Gral. brigada.	D. Luis Iribarren Arce.....	3.º	Valladolid...	Salamanca y C. Rodrigo	Inspeccionar los servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros.....	1			4			4
	Comandante.	» José de Arancibia Lebario..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			4			4
	Gral. brigada	» Luis Iribarren y Arce.....	3.º	Idem.....	Segovia, Cáceres y Avila	Idem.....	17			27			11
Intervención Militar ..	Comandante	» José de Arancibia Lebario..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17			27			11
	C.º guerra 1.ª	» Samuel Oñate Reynares....	3.º	Idem.....	Medina del Campo.....	Pasar la revista de asistencia del mes actual..	2			2			1
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Intervenir en la subasta para la contratación del servicio de subsistencias..	10			11			2
Idem.....	Comisario 2.ª	D. Francisco Marín González..	3.º	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo.....	Pasar revista administrativa del mes actual.....	1			2			2
Reg. Toledo, 35.....	Teniente ...	» Maximino del Bario Santiago	3.º	Zamora.....	Idem.....	Conducir caudales.....	2			3			2
Jurídico Militar.....	T. auditor 3.ª	» Manuel Pascual Espinosa...	3.º	Valladolid..	Cáceres.....	Asistencia a Consejo de Guerra.....	1			1			1
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Cáceres y Segovia.....	Idem a los Consejos de id.	20			29			6
Zona Valladolid, 36 ..	Teniente ...	D. Enrique López Aparicio....	3.º	Medina del Campo	Valladolid.....	Instruir reclutas del cuerpo de instrucción del regimiento de Isabel II, 32..	1			31			31
	Otro.....	» Ramón Burgos Casas.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
	Otro.....	» Manuel de Pedro Jardón....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
Colegio de Santiago ..	Otro.....	» Eustaquio Herrero Escudero	3.º	Valladolid..	Zamor de Antequera...	Custodiar edificios militares.....	17	octbre. 1921		30	octbre. 1921		14
	Capitán méd.	» Pedro Pérez Pichardo.....	3.º	Idem.....	Medina del Campo.....	Conducir caudales.....	2			2			1
Idem.....	»	» Arturo Manrique Sanz.....	3.º	Idem.....	Cáceres.....	Asistir sesión comisión mixta de Cáceres.....	1			2			2
Jurídico Militar.....	T. auditor 2.ª	D. Guillermo Gil de Reboleño.	3.º	Idem.....	Salamanca.....	Idem de Salamanca.....	6			9			4
Idem.....	»	» Francisco Carnicero Gallas-tegui.....	3.º	Idem.....	Cáceres.....	Vocal ponente del Consejo Guerra.....	1			1			1
Academia Art.ª.....	Cap. médico.	» Severiano Riopérez Benito..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24			29			6
Zona Salamanca, 37...	Teniente ...	» Pedro Martín Mielgo.....	3.º	Segovia....	Arnaúña (Segovia).....	Reconocer a un recluta..	3			4			2
Idem Segovia, 40.....	»	» Pedro Martín Mielgo.....	3.º	Salamanca ..	Ciudad Rodrigo.....	Conducir caudales.....	2			2			1
Idem.....	Otro.....	» Anastasio Arbizu Elcarte...	3.º	Segovia....	Valladolid.....	Agregados provisionales al reg. Infantería	31			31			11
Idem.....	Otro.....	» Pedro Hernández Rivero...	3.º	Idem.....	Idem.....	Isabel II, 32, por prestar servicio de su clase....	31			31			11
4.º reg. Art.ª pesada ..	Otro.....	» Pedro Martínez Castro.....	3.º	Medina del Campo ..	Idem.....	Cobrar licencias.....	30			31			1
Inf. 2.ª brig. 14.ª div ..	Comandante	» Aurelio García Lavín.....	3.º	C. Rodrigo..	Salamanca.....	Tomar parte en la junta de arriendo para edificio del Gobierno militar y Comandancia Ingenieros	5			7			3
Zona Cáceres, 41.....	Teniente ...	» Antonio Fernández Escribano	3.º	Cáceres....	Plasencia.....	Conducir caudales.....	1			2			2

Ejército	Grado	NOMBRES	Clase	LUGARES		Comisión conferida	FECHA								
				Origen	Destino		de que principio			de que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Zona Plasencia, 95....	Teniente....	D. Luis Martín de Eugenio....	3.º	Plasencia	Cáceres	Prestar servicio como agregado al Regimiento de Infantería Segovia....									
Idem.....	Otro.....	» José Losada Vidal.....	3.º	Idem	Idem	Idem	24				31				
Idem Zamora, 37.....	Otro.....	» Inocencio González Sánchez	3.º	Zamora	Toro	Conducir caudales.....	24				31				
Rva. de Toro, 89.....	Otro.....	» José Churruaque Romero....	3.º	Toro	Zamora	Prestar servicio como agregado al Regimiento de Infantería de Toledo....	1				2				
Idem.....	Otro.....	» Inocencio García Matilla....	3.º	Idem	Idem	Idem	24				31				
Idem.....	Otro.....	» Cándido Miranda Guinda....	3.º	Idem	Salamanca	Idem al de La Victoria....	24				31				
4.º Reg. Art.ª ligera....	Sargento....	» Antonio López Colety.....	3.º	Valladolid	Melilla	Conducir caballos destinados al depósito de Melilla.....	24				31				
						La comisión extraordinaria de presentarse al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.....	21				31				
Sanidad militar.....	Insp. méd. 2.ª	» Miguel de la Paz Gandolfo..	3.º	Idem	Madrid	Idem id, acompañado al anterior.....	20				25				
Idem.....	Com. méd..	» Mariano Escribano Alvarez..	3.º	Idem	Idem	Idem id, acompañado al anterior.....	20	octbre.	1921		octbre.	1921			
Reg. Isabel II, 32.....	Teniente....	» César González Pérez.....	3.º	Idem	Pinar de Antequera....	Custodiar edificios militares.....	3				16				
Comp.ª Ings. Segovia..	T. coronel..	» Pablo Padilla Trillo.....	3.º	Segovia	Avila	Formar parte como vocal junta mixta redactar plar necesidades de los servicios de las dependencias de Guerra.....					30				
Zona de Avila, 39.....	Teniente..	» Pelayo Pola de la Cruz.....	3.º	Avila	Cáceres	Prestar servicio en el Regimiento Infantería Segovia, 75.....					31				
Ofnas. Militares 7.ª reg.	Escribte 2.ª	» Roberto Rodríguez García..	3.º	Valladolid	Madrid	Prestar servicio en comisión en el Ministerio de la Guerra.....	1				31				
Inf.ª Secretario permanente de causas....	Capitán....	» Antonio de Madrid Arranz..	3.º	Idem	Cáceres	Asistir como vocal Consejo Guerra.....	24				28				

Madrid 8 de marzo de 1922.

CURVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de enero último, desempeñadas en el mes de diciembre del año próximo pasado por el teniente de las tropas de Policía indígena, D. Manuel Martínez Merino, que fué de Tetuán a Getafe para asistir al curso de pilotos en el aeródromo de dicho punto, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el retiro al coronel de Intendencia, en la reserva, D. Tomás Ruiz Pérez, afecto para el percibo de haberes a la segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del corriente mes, disponiendo sea dado de baja, por fin del mismo, en el Cuerpo a que pertenece, sin perjuicio de la clasificación del haber pasivo correspondiente que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Burgos número 36, Darío González Castro, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en el escalafón de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, por tener en su actual empleo antigüedad de 1.º de noviembre de 1915, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Martínez Moreno y termina con D. Norberto Iribarren Urrutia, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Auxiliar mayor.

D. Juan Martínez Moreno, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a disponible en la primera región y prestando sus servicios, en comisión, en la expresada Sección de Intervención.

Auxiliares de primera clase.

D. Bernardo Martínez Guisasola, destinado en comisión en la Intervención militar de Melilla, a la Comisaría de Guerra de Lugo.

» Juan Urraca Sáenz, ascendido, de la Comisaría de Guerra de Bilbao, a continuar en la misma.

Auxiliar de segunda clase.

D. Domingo Paz Llamas, ascendido, de la Comisaría de Guerra de Pamplona, a continuar en la misma.

Auxiliar de tercera clase.

D. Gregorio Sánchez-Escribano y Arenas, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma.

Escribientes provisionales.

D. Félix Lacueva Contel, de la Sección de Intervención de este Ministerio, y en comisión en la Comisaría de Guerra de Lugo, cesa en dicha comisión, incorporándose a su destino, de plantilla.

» Norberto Iribarren Urrutia, ingresado por orden circular de 20 del corriente mes (D. O. núm. 90), a las oficinas de la Intervención militar de la segunda región.

Madrid 26 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de marzo próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Severino Valgañón Miguel, aspirante a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, en súplica de que se le reduzca el tiempo de prácticas a los que obtengan su ingreso en el mismo como escribientes provisionales el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), la vacante de comandante, delegado de Cría Caballar en la provincia de Santander, dependiente de la sección y dirección de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes de Caballería que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias,

consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias o Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e

instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que en la misma se indican, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 26 del próximo mes de mayo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 6 del citado mes de mayo.

Madrid 25 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,

Ambrosio Feijóo

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Núm. de vacantes...	Residencia de la plana mayor
Academia Infantería.....	3. ^a	Saxofón.....	2	Toledo.
Reg. Infante, 5.....	3. ^a	Cornetín y saxofón.....	2	Zaragoza.
Idem América, 14.....	3. ^a	Cornetín y trombón.....	2	Pamplona.
Idem Galicia, 19.....	3. ^a	Trompa, saxofón y flauta.....	3	Jaca.
Idem Gerona, 22.....	3. ^a	Bajo y saxofón.....	2	Zaragoza.
Idem Albuera, 26.....	3. ^a	Clarinete y trombón.....	2	Lérida.
Idem Cantabria, 39.....	3. ^a	Bajo.....	1	Logroño.
Idem Vizcaya, 51.....	3. ^a	Flauta.....	1	Aicoy.
Idem Andalucía, 52.....	3. ^a	Clarinete, saxofón y trompeta.....	3	Santaña.
Idem Badajoz, 73.....	3. ^a	Bombo.....	1	Barcelona.
Idem Segovia, 75.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Áceres.
Bón. Caz. Alfonso XII, 3.º de montaña.....	3. ^a	Clarinete, saxofón, trombón y caja.....	4	Vich.
Idem Ronda, 6.º de id.....	3. ^a	Clarinete, saxofón y trombón.....	3	Ronda.
Bón. Caz. Reus, 16.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Manresa.
Reg. Albuera, 26.....	3. ^a	Clarinetes (dos).....	2	Lérida.
Idem Zaragoza, 17.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Santiago.
Idem Luchana, 28.....	3. ^a	Clarinete, cornetín y trombón.....	2	Tarragona.

Madrid 25 de abril de 1922.—*Feijóo.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Carlota de Elola de Miguel, nieta del General de Artillería D. Joaquín de Miguel de Tornos, en solicitud de permuta de una pensión del Montepío Civil, causada por su padre, por la que disfrutó su madre del Montepío Militar.

Considerando que entre las personas que tienen derecho al percibo de las pensiones del Montepío Militar no son llamados los nietos de los causantes,

Este Alto Cuerpo, en 18 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta Corte, calle de Toledo, núm. 52, piso tercero.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

El General secretario,

Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con esta fecha se dice lo siguiente al Director general de la Deuda y Clases pasivas:

Habiéndose declarado comprendidos en los beneficios que determina la ley de 31 de diciembre último (D. O. número 1 de 1922) a las clases e individuos de la Guardia Civil y Carabineros que figuran en la adjunta relación, que da principio con el cabo cornetas de Carabineros Antonio Aroca Caballero y termina con el guardia civil Basilio Zapater Redolat.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificarles con el haber pasivo que a cada uno se le señala, que percibirán por las Delegaciones de Hacienda que se citan y a partir de las fechas que también se indican, previa la correspondiente liquidación de lo percibido en virtud del menor señalamiento hecho anteriormente.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1922.

El General secretario

Luis G. Quintas.

Señor...

Reunión que se cita.

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fecha			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Ots.	Día	Mes	Año	Pesetas	Ots.	
Cabo cor. de Carabineros	Antonio Arca Caballero ...	marzo	1921	38	02	marzo	1921	163	18	Alicante.		
Corneta C.G.	Juan Diego Poilo	nobre	1921	38	02	nobre	1921	156	87	Salamanca.		
G. civil	Miguel Auladell Escamilla ..	idem	1921	38	02	idem	1921	159	51	Alicante.		
Carabinero	José Albertos Agulló	idem	1921	38	02	idem	1921	133	62	Barcelona.		
Otro	Santiago Alcocer Mógica	febro	1921	38	02	febro	1921	133	62	Murcia.		
Otro	Eusebio de Andrés Grande	abril	1921	38	02	abril	1921	111	35	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.		
Otro	José Amat Navarro	mayo	1921	38	02	mayo	1921	155	80	Alicante.		
G. civil	Juan Berenguer Server	junio	1921	38	02	junio	1921	144	81	idem.		
Carabinero	Germañ Blanco Pérez	marzo	1921	41	06	marzo	1921	180	66	Orense.		
Otro	Miguel Blanco Mariño	mayo	1921	38	02	mayo	1921	133	62	Zamora.		
Otro	Manuel Benítez Cabrera	abril	1921	41	06	abril	1921	180	66	Cádiz.		
Otro	Francisco Bartolomé Merino	junio	1921	41	06	junio	1921	180	66	Zamora.		
G. civil	Juan Barranco Domínguez	diciembre	1921	38	02	diciembre	1921	120	67	Córdoba.		
Otro	Miguel Cuesta Blázquez	abril	1921	38	02	abril	1921	168	94	Salamanca.		
Otro	Angel Ceballos Gallego	febro	1922	38	02	febro	1922	168	94	Orense.		
Otro	Andrés Cánovas López	julio	1921	38	02	julio	1921	159	31	Murcia.		
Otro	Manuel Calvo Simón	agosto	1921	38	02	agosto	1921	159	31	Salamanca.		
Otro	José Carmona Sánchez	marzo	1921	38	02	marzo	1921	156	87	Murcia.		
Carabinero	Felisindo Carraledó Rodríguez	nobre	1921	41	06	nobre	1921	178	16	Santander.		
Otro	José Crespo Carretero	junio	1921	41	06	junio	1921	180	66	Zamora.		
Otro	José del Campo de Céspedes	septbre	1921	38	02	septbre	1921	155	87	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.		
G. civil	Atilano Díaz Martín	idem	1921	38	02	idem	1921	159	31	Salamanca.		
Carabinero	Rafael Díaz Martín	marzo	1921	38	02	marzo	1921	155	89	Avila.		
G. civil	Sebastián Hernández García	junio	1921	38	02	junio	1921	159	31	Salamanca.		
Carabinero	Francisco Ferrándiz Hernández	diciembre	1921	38	02	diciembre	1921	144	75	Alicante.		
Otro	Juan Fernández Salgado	agosto	1921	41	06	agosto	1921	178	16	Orense.		
Otro	Francisco Franco García	abril	1921	41	06	abril	1921	178	16	Coruña.		
Otro	Marcelo Fernández Pérez	septbre	1921	38	02	septbre	1921	144	75	Zamora.		
Otro	Manuel Fagundes Fernández	marzo	1921	38	02	marzo	1921	155	80	idem.		
G. civil	Antonio Gómez Muñoz	junio	1921	38	02	junio	1921	171	57	Teruel.		
Otro	Julio García Castro	enero	1922	38	02	enero	1922	156	87	Barcelona.		
Otro	Melchor Gurrea Royo	febro	1922	41	06	febro	1922	193	08	Zaragoza.		
Otro	Marcos González Nieto	nobre	1921	41	06	nobre	1921	193	08	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.		
Otro	Juan Granados Fernández	diciembre	1921	38	02	diciembre	1921	156	87	Zamora.		
Carabinero	José Garrote Bernardo	abril	1921	41	06	abril	1921	178	16	idem.		
Otro	Francisco García Rey	mayo	1921	38	02	mayo	1921	155	80	Cádiz.		
Otro	Antonio García Feroso	enero	1922	41	06	enero	1922	178	16	Zamora.		
Otro	Francisco Illanes Almendro	junio	1921	41	06	junio	1921	180	66	Santander.		
Otro	Domingo López Fernández	junio	1921	38	02	junio	1921	155	89	Coruña.		
Otro	José Lata Martínez	julio	1921	41	06	julio	1921	180	66	idem.		
G. civil	José Lara Jiménez	febro	1921	38	02	febro	1921	120	67	Alicante.		
Carabinero	Juan Luceno Lorenzo	marzo	1921	28	02	marzo	1921	111	35	Cáceres.		
G. civil	Manuel Martín Martín	diciembre	1921	41	06	diciembre	1921	193	08	Aviedo.		
Carabinero	Francisco Mezquita Prieto	octbre	1921	41	06	octbre	1921	178	16	Zamora.		
Carabinero	Tiburcio Merino Perdices	mayo	1921	38	02	mayo	1921	171	57	Gur dalajara.		
Carabinero	Felipe Martín Arribas	idem	1921	41	06	idem	1921	178	16	Orense.		
Otro	Lorenzo Molano Narciso	marzo	1921	38	02	marzo	1921	155	80	Cáceres.		
G. civil	Marion Noguera Alvarez	diciembre	1921	38	02	diciembre	1921	168	94	Alicante.		
Carabinero	Adrián Nebot Seguer	septbre	1921	41	06	septbre	1921	178	16	Castellón.		
Otro	Faustino Halgado Martín	agosto	1921	38	02	agosto	1921	155	80	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.		
G. civil	Agustín Pomares Lorente	junio	1921	38	02	junio	1921	144	81	Alicante.		
Otro	Juan Pérez Vicente	diciembre	1921	38	02	diciembre	1921	168	94	Salamanca.		
Carabinero	Juan Picrafita Gairín	julio	1921	38	02	julio	1921	133	62	Zaragoza.		
G. civil	Manuel Portuñés Morero	febro	1922	38	02	febro	1922	122	53	Ciudad Real.		
Otro	Manuel Rubio Alvarez	septbre	1921	41	06	septbre	1921	193	08	Salamanca.		
Carabinero	Juan Sánchez García Domínguez	febro	1921	41	06	febro	1921	180	66	Cádiz.		
Otro	Santiago de S. Gregorio Pardo	junio	1921	38	02	junio	1921	144	75	Guipúzcoa.		
Otro	Francisco Sánchez Pinto	febro	1921	38	02	febro	1921	155	80	Cáceres.		
G. civil	Pedro Sánchez Gordo	idem	1922	38	02	idem	1922	171	57	Badajoz.		
Carabinero	Angel Sánchez Venturcira	diciembre	1921	41	06	diciembre	1921	178	16	Coruña.		
G. civil	Melitón Sánchez Arroyo	abril	1921	38	02	abril	1921	171	57	Salamanca.		

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fecha			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	
G. civil	Valentín Sánchez Arcos	1	febro.	1922	41	06	1	febro.	1921	196	08	Valencia.
Otro	Isidro Serrano Sogo	1	junio	1921	38	02	1	junio	1921	159	31	Zamora.
Otro	Luis Sevilla Martínez	1	mayo	1921	38	02	1	mayo	1921	120	67	Valencia.
Carabinero	Francisco Seguí Llavador	1	septbre	1921	38	02	1	septbre	1921	155	29	Alicante.
Otro	Domingo Santiago Felipe	1	marzo	1921	38	02	1	marzo	1921	155	89	Zamora.
Otro	Pedro Torrechía Muñoz	1	mayo	1921	38	02	1	mayo	1921	155	89	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
G. civil	Antonio Téllez Martíá	1	octbre.	1921	38	02	1	octbre.	1921	159	31	Teruel.
Otro	José Tonzón Sanmartín	1	marzo	1921	41	06	1	marzo	1921	193	08	Guadalajara.
Otro	Gregorio Tuedider Iglesias	1	abril	1921	38	02	1	abril	1921	171	57	Zamora.
Otro	Joaquín Torralba Lanza	1	enero	1922	38	02	1	enero	1922	147	66	Teruel.
Otro	Primoroso Torres Zurdo	1	idem	1922	38	02	1	idem	1922	171	57	Salamanca.
Carabinero	Eduardo Téllez Sánchez	1	novbre.	1921	38	02	1	novbre.	1921	133	62	Guipúzcoa.
Otro	Rafael Tomás Gardía	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	155	89	Valencia.
G. civil	Juan Hurtado Martínez	1	dicbre	1921	38	02	1	julio	1921	120	67	Murcia.
Otro	Bernardino Vicente Bustillo	1	idem	1921	38	02	1	idem	1921	156	87	Salamanca.
Carabineros	Pedro Vaidenebro González	1	agosto	1921	38	02	1	agosto	1921	144	75	Cádiz.
Otro	Jose Zurdo Martín	1	febro.	1921	41	06	1	febro.	1921	178	16	Zamora.
G. civil	Basilio Zapater Redolat	1	abril	1921	41	06	1	abril	1921	193	08	Alicante.

Madrid 21 de abril de 1922.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA